



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	253.646/3		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			15 Octubre 1980		

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	50	INFORMACION INTERNACIONAL
			Int. Cl. A65H 17/26

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE DE EJES DE RUEDAS CON SUSPENSION ELASTICA EN VEHICULOS DE JUGUETE.

71	SOLICITANTE (ES)
	GUISVAL, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Teniente Perez Pascual, 11 IBI (ALICANTE)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1            Como se expresa en el encabezamiento, la presente invención corresponde a un dispositivo de acoplamiento y montaje de ejes de ruedas con suspensión elástica en vehículos de juguete.

5            Tiene como finalidad las nuevas modificaciones - introducidas en este modelo el dotar a un dispositivo de suspensión para vehículos de juguete, del tipo de los formados por dos lenguetas opuestas unidas al chasis, de medios para facilitar la rápida colocación del eje de ruedas debajo de las lenguetas. Para ello se le ha provisto de los elementos necesarios para el soporte del eje de las ruedas en una posición previa mediante una ligera presión inferior lograr posteriormente la posición definitiva. De esta manera se facilita considerablemente el montaje de las ruedas -  
10           pudiéndose realizar mecánicamente, por medio de máquinas.

15           Este dispositivo, del tipo de los que el chasis presenta en su centro dos lenguetas dispuestas en oposición, con la flexibilidad del propio material de moldeo del chasis, el extremo de cuyas lenguetas sobrepasa la posición -  
20           de sendos alojamientos semicirculares provistos en las zonas laterales del propio chasis para alojamiento del eje - que es retenido por la correspondiente lengüeta, y se caracteriza porque los alojamientos circulares están formados en sendos tabiques verticales que constituyen los bordes laterales del chasis, con la particularidad de que uno de los  
25           lados del alojamiento, precisamente el correspondiente a la parte más alojada del centro del chasis, presenta un biselado en rampa que permite la precolocación del eje de las ruedas, que se apoya en este punto en una prominencia transversal superior que tiene la lengüeta en su extremo, bastan  
30

1 do elevar, por empuje desde abajo la mencionada lengüeta -  
para que el eje caiga por sí solo acoplándose en las ranu-  
ras de que ha de girar, quedando fijado por la propia len-  
güete con ayuda de un pequeño resalte inferior que le obli-  
5 ga a mantenerse sobre el fondo de las ranuras que tiene una  
altura suficiente para tolerar y absorber el movimiento e-  
lástico de las lengüetas actuantes de suspensión.

Complementando la descripción precedente se in-  
cluye un juego de planos compuesto por las siguientes figu-  
10 ras:

Figura 1ª.- Representa el alzado seccionado longi-  
tudinalmente correspondiente al perfil del chasis del vehí-  
culo de juguete, en la que aparece un eje de las ruedas en  
las dos distintas posiciones de colocación: previa (1) y -  
15 definitiva (2).

Figura 2ª.- Representa la planta del chasis de -  
la figura 1ª, en la que se muestra en líneas discontinuas-  
uno de los ejes de las ruedas en sus dos distintas posicio-  
nes (1 y 2).

20 En ambas figuras se observa como el fondo del cha-  
sis (3) determina dos lengüetas opuestas (4) y alineadas -  
que sobresalen con ligera inclinación de la superficie y -  
que presentan en su extremo una prominencia transversal -  
superior (5). Los bordes del chasis (3) están conformados-  
25 por sendos tabiques (6) que presentan en los puntos previs-  
tos para recibir los ejes de las ruedas, alojamientos semi-  
circulares (7) que se prolongan en los lados más alejados-  
del chasis en biselados en rampa (8).

El eje de la rueda en la colocación previa (1) -  
30 apoya sus extremos en los citados biselados en rampa (8) y

1 su parte central sobre la prominencia (5) de las lenguetas  
(4). Al ejercer inferiormente presión sobre las lenguetas-  
(4) el eje cae por sí solo en el alojamiento semicircular-  
(7) ocupando la posición definitiva (2), quedando atrapado  
3 por la base de la lengüeta y fijado por pequeños resaltes-  
(9) de dicha base.

Con este dispositivo se consigue ,además de un -  
sistema de suspensión obtenido a partir del propio chasis,  
un sistema fácil y rápido de acoplamiento de las ruedas y-  
10 de su eje tanto para el montaje manual como con máquinas.

Se elabora fácilmente junto con el chasis con el  
que forma una sola pieza, en el mismo proceso de moldeo y-  
los tabiques laterales sirven además de soporte del eje de  
las ruedas, de tope y fijación interior de las ruedas si --  
15 éstas son de las que no van solidarias al eje sino que giran  
libremente alrededor de él.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea -  
20 registrar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial, han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-  
25 ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan  
en las paginas siguiente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que, paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE  
DE EJES DE RUEDAS CON SUSPENSION ELASTICA EN VEHICULOS DE  
JUGUETE", del tipo en los que el chasis presenta en su cen-  
tro dos lengüetas dispuestas en oposición, con la flexibi-  
5 libad del propio material de moldeo del chasis, el extremo  
de cuyas lengüetas sobrepasa la posición de sendos aloja-  
mientos semicirculares previstos en las zonas laterales del  
propio chasis para alojamiento del eje que es retenido por  
la correspondiente lengüeta, y se caracteriza porque los  
10 alojamientos circulares están formados en sendos tabiques  
verticales que constituyen los bordes laterales del chasis,  
con la particularidad de que uno de los lados del alojamien-  
to, precisamente el correspondiente a la parte más alejada  
del centro del chasis, presenta un biselado en rampa que  
15 permite la precolocación del eje de las ruedas, que se apo-  
ya en este punto en una prominencia transversal superior  
que tiene la lengüeta en su extremo, bastando elevar, por  
empuje desde abajo la mencionada lengüeta para que el eje  
caiga por si solo acoplándose en las ranuras en que ha de  
20 girar, quedando fijado por la propia lengüeta con ayuda de  
un pequeño resalte inferior que le obliga a mantenerse so-  
bre el fondo de las ranuras que tiene una altura suficiente  
para tolerar observar el movimiento elástico de las len-  
güetas actuantes de suspensión.

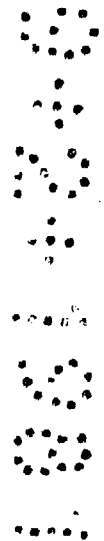
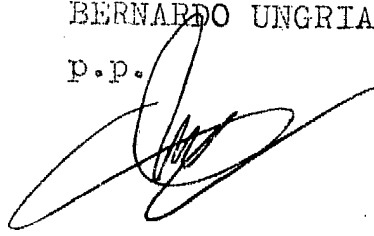
25 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO Y MONTAJE DE EJES DE RUE-  
DAS CON SUSPENSION ELASTICA EN VEHICULOS DE JUGUETE.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid 15 de Octubre de 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

FIG.1

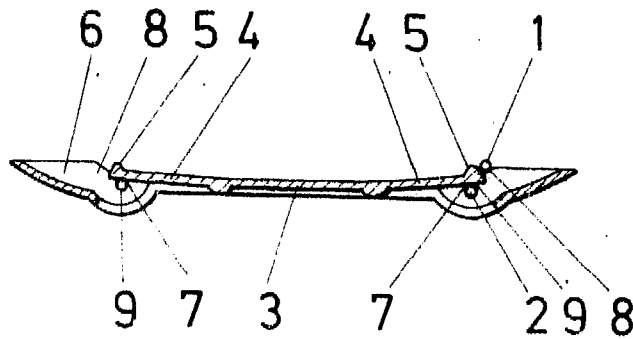
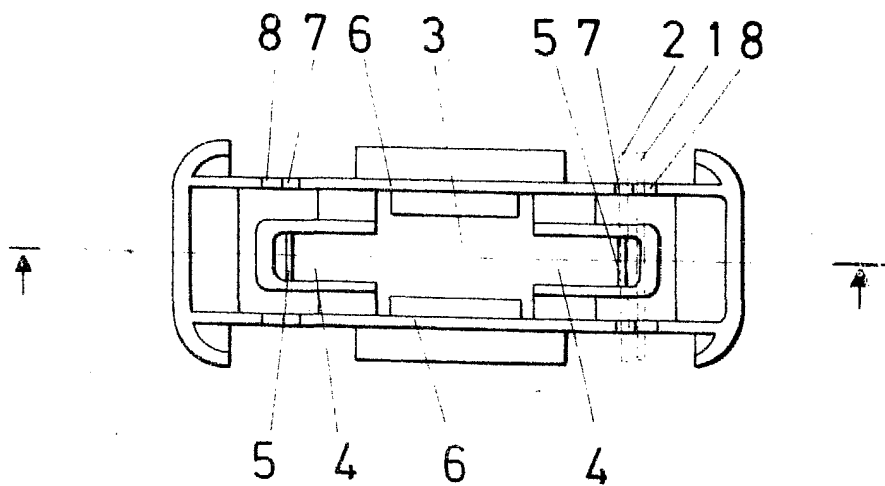


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Octubre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P. P.